

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SOBRE LA PROPUESTA DE SINDICATURA MUNICIPAL PARA LA DESINCORPORACION Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA

Los suscritos Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en atención a los oficios de Sindicatura **No.SM/589/09, SM/226/10 Y SM/253/10** de fecha 14 DE DICIEMBRE del 2009, 16 DE ABRIL DEL 2010 Y 27 DE ABRIL DEL 2010, dirigido a esta Comisión, donde solicita Dictamen correspondiente para la Desincorporación y Enajenación de **39** terrenos propiedad del Ayuntamiento, de los cuales 31 son Terrenos para uso de vivienda, 7 Demasias, como parte del programa de regularización del H. Ayuntamiento de Guaymas y 1 para uso comercial u habitacional. En referencia a lo anterior y en virtud de la obligación y facultad señalada por los artículos 68 fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los artículos 89 y 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en la oficina de Regidores en Palacio Municipal, el día 12 de Mayo del 2010, procediendo a la revisión y análisis de los expedientes respectivos.

1.- Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, directa y fuera de Subasta de 31 terrenos para vivienda, en diferentes colonias de la ciudad, en referencia a los terrenos descritos con los números del 1 al 31, pudiendo llevar a cabo los tramites conducentes, por lo cual la Comisión en pleno uso de sus atribuciones procede a la revisión de los expedientes respectivos, especificando para este Dictamen la exposición de motivos en cada uno de los casos, que a continuación se describen:

1.- Predio ubicado en AVENIDA 3 SIN NUMERO, Colonia PUNTA ARENA, de esta Ciudad, a favor del Sr. MARÍA DE JESÚS AMADOR VILLAVICENCIO.

Con fecha 19 de ABRIL del año 2007, el Sra. MARIA DE JESUS AMADOR, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 42 años, cuenta con 53 años de edad, es viuda y obtiene un ingreso de pensión por viudez de **\$ 1700.00 (un mil setecientos pesos 00/100 MN).**

El predio cuenta con superficie de 285.75 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 2716.87 (dos mil setecientos dieciseis pesos 87/100 MN)** a razón de \$ 10.50 m2, aplicándose la tarifa "A".

2.- Predio ubicado en RUMBO AL POZO CLAVE 04-338-025 26, Colonia INDEPENDENCIA, de esta Ciudad, a favor de la SRA. CARMEN RODRÍGUEZ ZARATE.

Con fecha 23 de noviembre del año 2005, el Sra. CARMEN RODRÍGUEZ ZARATE, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 9 años, cuenta con 37 años de edad, está casado bajo el régimen de sociedad legal, es EMPLEADO DE MAQUILAS. Y obtiene un sueldo mensual de **\$ 2200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 MN).**

El predio cuenta con una superficie de 400.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 4200.00 (cuatro mil doscientos pesos 00/100 MN)** a razón de \$ 10.50 m2, aplicándose, la tarifa "A".

3.- Predio ubicado en MANZANA 2 LOTE 4C, Colonia LOMA LINDA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. IRMA PEINADO CANO.

Con fecha de NOVIEMBRE del año 2004, el Sra. IRMA PEINADO CANO, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 21 años, donde vive acompañada de su familia, esta casado su esposo, es ALBAÑIL. Y obtiene un sueldo mensual de **\$ 5000.00 (cinco mil pesos 00/100 MN).**

El predio cuenta con superficie de 291.81 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 3064.00 (tres mil sesenta y cuatro pesos 00/100 MN)** a razón de \$10.50 m2, aplicándose la, tarifa "A".

4.- Predio ubicado en CALLE 14 AVENIDA 1, Colonia YUCATÁN, de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARÍA JESÚS RAMÍREZ GUZMÁN.

Con fecha de 4 DE MARZO del año 2009, el Sra. MARIA DE JESUS RAMÍREZ GUZMAN, solicitó al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 25 años, cuenta con 52 años de edad su esposo falleció en alta mar, motivo por el cual no presenta acta de defunción tiene una pensión de **\$ 1800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 428.20 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 4496.10 (cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos 10/100 MN)** a razón de \$10.50 m2, aplicándose la tarifa "A".

5.- Predio ubicado en MANZANA 151 LOTE 27, Colonia MIGUEL HIDALGO ANTENA, de esta Ciudad, a favor de la Sr. FRANCISCO NOLASCO VERDUGO.

Con fecha de 7 DE ENERO del año 2009, el Sr. HERIBERTO NOLASCO RODRIGUEZ, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace años, cuenta con 62 años de edad, esta pensionado. Y obtiene un sueldo mensual de **\$1900.00 (mil novecientos pesos 00/100 MN)**

El predio cuenta con superficie total de 212.50 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 2231.25 (dos mil doscientos treinta y un peso 25/100 MN)** a razón de \$ 10.50 m2, aplicándose el Artículo 106, de la Ley de Ingresos, tarifa "A".

6.- Predio ubicado en CALLE 6 AVENIDA 7, Colonia CERRO GANDAREÑO, de esta Ciudad, a favor de la Sr. ALFREDO ARCIGA CERVANTES.

Con fecha de 10 DE ENERO del año 2009, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que adquirió a través de cesión de derechos de la Sra. VICTORIA CORDOVA GRIJALVA con fecha 8 de enero de 2008, cuenta con 33 años de edad, vive acompañado de su esposa, es OFICIAL DE POLICIA DEL AYUNTAMIENTO. Y obtiene un sueldo mensual de **\$ 6682.00 (seis mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con una superficie de 365.50 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 3837.75 (tres mil ochocientos treinta y siete pesos 75/100 MN)** a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la, tarifa "A".

7.- Predio ubicado en CALLEJÓN SIN NOMBRE, Colonia 29 DE NOVIEMBRE, de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARÍA DEL SOCORRO VEGA.

Con fecha de 31 DE JULIO del año 2009, el Sra. MARÍA DEL SOCORRO VEGA, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 32 años, cuenta con 53 años de edad su conyuge se dedica a la ALBAÑILERIA. Y obtiene un sueldo mensual de **\$ 6800.00 (seis mil ochocientos pesos 00/100 MN)**

El predio cuenta con superficie de 177.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 1858.50 (mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 50/100 MN)** a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose a la, tarifa "A".

8.- Predio ubicado en MANZANA 2 LOTE 4, Colonia COLINAS DE FATIMA, de esta Ciudad, a favor de la Sr. JESÚS MANUEL REYES RIOS.

Con fecha de 6 DE JULIO del año 2005, el Sr. JESUS MANUEL REYES RIOS, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 22 años, cuenta

con 43 años de edad, vive en unión libre es PESCADOR. Y obtiene un ingreso alrededor de \$ **(2000.00 pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 144.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$1512.00 (mil quinientos doce pesos 00/100 MN)** a razón de \$ 10.50 m2, aplicándose la, tarifa "A".

9.- Predio ubicado en CALLE 18 AVENIDA DOBLE CERO, Colonia CANTERA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. JESÚS DELIA CONCKLE LAGARDA.

Con fecha de 4 DE NOVIEMBRE del año 2004, el Sra. JESUS DELIA CONCKLE, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 9 años, cuenta con 38 años de edad, vive en unión libre es PESCADOR. Y obtiene un sueldo mensual de **\$ 4000.00 (cuatro mil pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 180.70 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 1897.35 (mil ochocientos noventa y siete pesos 35/100 MN)** a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la, tarifa "A".

10.- Predio ubicado en CALLE 14 AVENIDA 1, Colonia SAN VICENTE, de esta Ciudad, a favor de la Sra. CECILIA ZUNIGA MOLINA.

Con fecha de 5 DE SEPTIEMBRE del año 2005, el Sra. CECILIA ZUÑIGA MOLINA, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 13 años, cuenta con 38 años de edad está casada y su esposo ya esta pensionado cuenta con 90 años de esas. Y obtiene un sueldo mensual de **\$ 2000.00 (dos mil pesos 00/100 MN)**

El predio cuenta con superficie de 250.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 2625.00 (dos mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 MN)** a razón de \$ 10.50 m2, aplicándose la, tarifa "A".

11.- Predio ubicado en MANZANA 8 LOTE 2, Colonia AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO ANTENA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARÍA ASUNCIÓN SANCHEZ.

Con fecha de 12 DE JUNIO del año 2005, el Sra. MARIA ASUNCIÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 9 años, cuenta con 65 años de edad, es viuda ella vende tamales y complementa sus ingresos con pensión. Y obtiene un sueldo mensual de **\$2320.00 (dos mil trescientos veinte pesos 00/100 MN)**

El predio cuenta con superficie de 204.40 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 2146.20 (dos mil cuarenta y seis pesos 20/100 MN)** a razón de \$ 10.50 m2, aplicándose la, tarifa "A".

12.- Predio ubicado en MANZANA C LOTE 11, Colonia ADOLFO DE LA HUERTA, de esta Ciudad, a favor de la Sr. JOSÉ LUÍS LAGARDA IZAGUIRRE.

Con fecha de 3 DE NOVIEMBRE del año 2004, el Sr. JOSE LUIS LAGARDA IZAGUIRRE, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 15 años, cuenta con 31 años de edad, está casado, es EMPLEADO DE MAQUILAS TETAKAWI. Y obtiene un sueldo mensual de **\$5200.00 (cinco mil doscientos pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 260.05 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 2730.52 (dos mil setecientos treinta pesos 52/100 MN)** a razón de \$ 10.50 m2, aplicándose la, tarifa "A".

13.- Predio ubicado en MANZANA 28 LOTE 18, Colonia INDEPENDENCIA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. EVA LILIANA GRANADOS DANIELS.

Con fecha de 10 DE FEBRERO del año 2006, el Sra. EVA LILIANA GRANADOS DANIELS, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 3 años es madre soltera su oficio es ESTILISTA. Y obtiene un sueldo mensual de **\$3200.00 (tres mil doscientos pesos 00/100 MN)**

El predio cuenta con superficie de 361.86 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 14655.33 (catorce mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 33/100 MN)** a razón de \$ 40.50 M2, aplicándose la, tarifa "B".

14. El predio ubicado en Manzana 50 Lote 1-A, Frac. Las Playitas, de esta ciudad, a favor del Sr. LUIS ALFREDO RIVAS VIDAL.

Con fecha 13 de Noviembre de 1997, el Sr. LUÍS ALFREDO RIVAS VIDAL, solicito al Ayuntamiento regularizar su predio, mismo que tiene en posesión desde hace mas de 12 años, es empleado de Pemex y percibe un sueldo mensual de \$6000.00 (seis mil pesos 00/100 MN)

La superficie total de 334.37 M2, el Valor del terreno se determino a través de contrato de promesa de venta en el año de 1997, a la fecha se encuentra totalmente pagado.

15. Predio ubicado en M-13 L-6 de la Col. Adolfo de la Huerta, de esta ciudad a favor de la Sra. ROSA ELENA ESPARZA RABAGO.

Con fecha 29 de Agosto de 1996, la Sra., ROSA ELENA ESPARZA RABAGO, solicito a el H. Ayuntamiento regularizar el predio que tiene en posesión desde hace mas de 17 años, es casado y su esposo es mecánico percibe un ingreso de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 MN).

El predio cuenta con superficie total de 246.83 M2 el valor del terreno se determinó a través de promesa de venta en año de 1998, actualmente está totalmente pagado.

16.- Predio ubicado en MANZANA 7 LOTE 5, Colonia AMPLIACIÓN LOMA BONITA, de esta ciudad a favor de la Sr. ABRAHAM GARCÍA GODINEZ.

Con fecha de 11 DE AGOSTO del año 2003, el Sra. ABRAHAM GARCÍA GODINEZ, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 9 años, está casado, es TECNICO EN INSTALACION. Y obtiene un sueldo mensual de **\$ (6500.00 pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 200.00 Metros cuadrados, el valor del terreno se determinó a través de contrato de promesa de venta en el año 2003 y concluido con el pago en el año 2005.

17.- Predio ubicado en MANZANA 20 LOTE 9, Colonia ADOLFO DE LA HUERTA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. CARMEN ALICIA QUIROZ MARTÍNEZ.

Con fecha de 12 DE JULIO del año 2006, el Sra. CARMEN ALICIA QUIROZ MARTÍNEZ, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 5 años, cuenta con 37 años de edad, es madre soltera, es MAESTRA. Y obtiene un sueldo mensual de **\$ 4284.00 cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 195.03 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$ 2047.81 (dos mil cuarenta y siete pesos 81/100 MN) a razón de \$ 10.50 aplicándose la tarifa A.

18.- Predio ubicado en CALLE 12 AVENIDA 16, Colonia SAN VICENTE, de esta Ciudad, a favor de la SR. GUADALUPE SOTO SALAZAR.

Con fecha de 13 DE MAYO del año 2008, el Sr. GUADALUPE SOTO SALAZAR, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 36 años,

cuenta con 67 años de edad, esta casado, es PENSIONADO. Y obtiene un sueldo mensual de **\$ 2796.00 (dos mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie total de 284.75 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$ 2989.87 (dos mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 MN) a razón de \$ 10.50, aplicándose la tarifa A.

19.- Predio, ubicado en MANZANA C LOTE 2, Colonia FATIMA (ARROYO), de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARTINA RODRÍGUEZ VALDEZ.

Con fecha de 11 DE JUNIO del año 2004, el Sra. MARTINA RODRÍGUEZ VALDEZ, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 8 años, cuenta con 66 años de edad, es madre soltera, sus ingresos son por cuenta de venta de tamales y obtiene un sueldo mensual de **\$ 2000.00 (dos mil pesos 00/100 MN)**

El predio cuenta con superficie de 300.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$3150.00 (Tres mil ciento cincuenta pesos 00/100 MN), a razón de \$ 10.50, aplicándose la tarifa A.

20.- Predio ubicado en CALLE 18 AV 0, Colonia LA CANTERA, de esta Ciudad, a favor de la Sr. ENRIQUETA NAVARRO AGUERO.

El predio cuenta con superficie de 113.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$1186.50 (mil ciento ochenta y seis pesos 50/100 MN), a razón de \$ 10.50, aplicándose la tarifa A.

Con fecha 3 de DICIEMBRE del año 2004, el Sra. ENRIQUETA NAVARRO AGUERO, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 11 años, cuenta con 32 años de edad, esta casada, su esposo es mecánico y obtiene un sueldo mensual de **\$ 1186.50. (Mil ciento ochenta y seis pesos 50/100 MN)**.

21.- Predio ubicado en MANZANA 34 LOTE 15, Colonia ADOLFO DE LA HUERTA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. AMERICA ISABEL SAUCEDA MEJIA.

El predio cuenta con superficie de 205.65 M2. el valor del terreno es de **\$ 2159.33 (dos mil ciento cincuenta y nueve pesos 33/100 MN)** a razón de \$ 10.00 M2, aplicándose la tarifa A.

Con fecha 4 de FEBRERO del año 2010, la Sra. MARIA ISABEL SAUCEDA MEJIA, solicito al Ayuntamiento, regularizar predio, mismo que adquirió a través de cesión de derecho del Señor Caín saucedá mejía dando fe del acto la notaria publicano.9, cuenta con 32 años de edad, vive acompañado de su hijo, se dedica al COMERCIO y obtiene un sueldo mensual de **\$ 2000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN)**.

22.- Predio ubicado en CALLE SIN NUMERO, RUMBO AL POZO, Colonia INDEPENDENCIA, de esta de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARTHA PATRICIA ORTEGA OBESO.

Con fecha de 13 DE MARZO del año 2001, el Sra. MARTHA PATRICIA ORTEGA OBESO, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 6 años, en compañía de su familia, ella es madre soltera, sus ingresos son por cuenta de venta de ropa de segunda obtiene un sueldo mensual de **\$ 1500.00 (mil quinientos pesos 00/100 MN)**

El predio cuenta con superficie de 200.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$ 2100.00 (dos mil cien pesos 00/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

23.- Predio, ubicado en MANZANA 8 LOTE 6, Colonia AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO ANTENA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARÍA JESÚS ROBLES HEREDIA.

Con fecha de 11 DE JUNIO del año 2005, el Sra. MARÍA JESÚS ROBLES HEREDIA, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 9 años, en compañía de su familia, ella es empleada de MAQUILAS TETAKAWI. Y obtiene un sueldo mensual de **\$ 2790.00 (dos mil setecientos noventa pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con una superficie de 200.52 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$ 2105.46 (dos mil ciento cinco pesos 46/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

24.- Predio ubicado en MANZANA 10 LOTE 9, Colonia AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO ANTENA, de esta Ciudad, favor de la Sr. CARLOS ARMANDO LERMA VALENZUELA.

Con fecha de 8 DE MARZO del año 2006, el Sr. CARLOS ARMANDO LERMA VALENZUELA, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 6 años, en compañía de su familia, el es empleado de MAQUILAS TETAKAWI. Y obtiene un sueldo mensual de **\$ 2200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con una superficie de 200.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$ 2100.00 (dos mil cien pesos 46/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

25.- Predio, ubicado en MANZANA 29 LOTE 12, Colonia LOMA LINDA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. DIANA CECILIA RIVERA CARRAZCO.

Con fecha de 5 DE JULIO del año 2008, el Sra. DIANA CECILIA RIVERA CARRAZCO, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 10 años, en compañía de su familia es JARDINERO. Y obtiene un sueldo mensual de **\$2400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 200.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$ 2100.00 (dos mil cien pesos 00/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

26.- Predio ubicado en CALLE 4 AVENIDA 6, Colonia SAN VICENTE, de esta Ciudad, a favor de la Sr. ARMANDO LÓPEZ SAMANIEGO.

Con fecha de 2 DE JUNIO del año 2008, el Sr. ARMANDO LOPEZ SAMANIEGO, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 10 años, en compañía de su familia él es PENSIONADO y su señora vende frituras, y obtiene un sueldo mensual de **\$ 7200.00 (siete mil doscientos pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 269.92 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$ 2834.16 (dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos 16/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

27.- Predio ubicado en MANZANA 16 LOTE 2, Colonia LOMA LINDA, de esta ciudad, a favor de la Sra. CLAUDIA ELENA CABRERA CABRERA.

Con fecha de 13 DE OCTUBRE del año 2008, el Sra. CLAUDIA ELENA CABRERA CABRERA, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 16 años, en compañía de su familia su esposo es EMPLEADO, y obtiene un sueldo mensual de **\$ 2000.00 (dos mil pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 200. Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$2100.00 (dos mil cien pesos 00/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

28.- Predio ubicados en MANZANA 2 LOTE 6, Colonia LOMA LINDA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. ELIA ROMO PEREZ.

Con fecha de 28 DE JULIO del año 2006, el Sra. ELIA ROMO PEREZ, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 36 años, en

compañía de su familia el oficio de su esposo es ALBAÑIL. Y obtiene un sueldo mensual de \$ **2800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 307.40 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$3227.70 (tres mil doscientos veintisiete pesos 70/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

29.- Predio ubicados en MANZANA 4 LOTE 2, Colonia LOMA LINDA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. IRMA AIDEE ROJAS BUITIMEA.

Con fecha de 11 DE JUNIO del año 2006, el Sra. IRMA AIDEE ROJAS BUITIMEA, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 4 años, en compañía de su familia el oficio de su esposo es ALBAÑIL. Y obtiene un sueldo mensual de \$ **3200.00 (tres mil doscientos pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 270.30 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$2838.15 (dos mil ochocientos treinta y ocho pesos 15/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

30.- Predio ubicados en MANZANA 125 LOTE 10, Colonia SAN VICENTE, de esta Ciudad, a favor de la Sra. TERESA DE JESUS RAMÍREZ VERDUGO.

Con fecha de 15 DE FEBRERO del año 2008, el Sra. TERESA DE JESUS RAMÍREZ VERDUGO, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 42 años, ella es madre soltera, se dedica al COMERCIO. Y obtiene un sueldo mensual de \$ **2000.00 (dos mil pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 230.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$2415.00 (dos mil cuatrocientos quince pesos 00/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

31.- Predio ubicado en MANZANA 71 -B LOTE 11 Colonia AMPLIACIÓN INDEPENDENCIA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. CELIZETH CANO ROMO.

Con fecha de 5 DE FEBRERO del año 2008, el Sra. CELIZETH CANO ROMO, solicito al Ayuntamiento regularizar predio, mismo que tiene en posesión desde hace 10 años, en compañía de su familia ella es madre soltera, es EMPLEADA DOMESTICA. Y obtiene un sueldo mensual de \$ **3000.00 (tres mil pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 300.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$3150.00 (tres mil ciento cincuenta pesos 00/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

Una vez analizado cada uno de los treinta y un expedientes de terrenos cuya Desincorporación y Enajenación se solicita para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, habrá de considerarse lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que establece que “En todas las enajenaciones que realice el Ayuntamiento para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, quedara constituido de pleno derecho el patrimonio familiar sobre los inmuebles objeto de las enajenaciones”, por lo que, en cumplimiento a lo previsto en el diverso artículo 206 del citado ordenamiento legal, el documento en que conste la enajenación realizada, deberá contener la siguiente cláusula: “El Inmueble objeto de este acto jurídico, se encuentra destinado al patrimonio de la familia, en beneficio de la familia del adquirente, por lo que es inalienable y no puede ser objeto de embargo ni gravamen alguno conforme lo dispone el Código Civil para el Estado de Sonora, de lo cual debe tomarse nota al hacerse la inscripción en el Registro Publico de la Propiedad”. Considerando lo anterior, se somete a votación la Desincorporación y Enajenación de 31 terrenos para Uso Vivienda, en los términos propuestos, siendo aprobado por Unanimidad por los integrantes de la comisión y a su vez propone al H. Ayuntamiento de Guaymas tenga a bien aprobar este punto del Dictamen.

2.- Solicitud de Sindicatura, mediante oficio No SM/589/09 Y SM/253/10, de fechas 14 de Diciembre 2009 y 27 de abril 2010, enviado a la comisión para analizar y Dictaminar sobre la solicitud de Desincorporación y Enajenación de 7 Demasías propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas, en referencia a lo descrito con los números del 1 al 7. El Director de Planeación y Control Urbano, especifica que la venta de dichos terrenos es FACTIBLE, pudiendo llevar a cabo los trámites conducentes, por lo cual la Comisión en pleno uso de sus atribuciones procede a la revisión de los expedientes respectivos, especificando para este Dictamen la exposición de motivos, que a continuación se describen:

1.- DEMASIA, ubicado en LOTE 3 MANZANA 156, Colonia GIL SAMANIEGO, de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARIA LETICIA RUEDA MEDRANO.

Con fecha de 3 DE MARZO del año 2009, el Sra. MARIA LETICIA RUEDA MEDRANO, solicito al Ayuntamiento una demasia misma que colinda al sur y oeste de su propiedad amparada titulo de adjudicación expedida por ayuntamiento de Guaymas de fecha 26 de abril de 1989, cuenta con 52 años de edad, esta casado bajo régimen de sociedad legal, es empleada de casa ley. Y obtiene un sueldo mensual de \$ **(2500.00 pesos 00/100 MN)**.

El predio cuenta con superficie de 106.11 Metros cuadrados, el valor del terreno es de **\$4377.04 (cuatro mil trescientos setenta y siete pesos 04/100 MN)** a razón de \$ 41.25 m2, aplicándose el Artículo 106 Fracción I, inciso B, de la Ley de Ingresos, tarifa "D".

2.- DEMASIA, ubicado en SUR DE LA CARRETERA INTERNACIONAL SOBRE LA FALDA DEL CERRO EL CALICHE, Colonia CALICHI Y DELICIAS, de esta Ciudad, a favor de la Sra. SILVIA PEREZ ESTRADA.

Con fecha de 1 DE ABRIL del año 2008, el Sra. SILVIA PEREZ ESTRADA, solicito al Ayuntamiento una demasia misma que colinda al este de su propiedad, amparada con escritura No. 12007 expedida por notario público No.9 de fecha 19 de septiembre de 1983, cuenta con 70 años de edad esta PENSIONADA y sus hijos la apoyan económicamente para todos los gastos extras.

El predio cuenta con superficie de 200.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de **\$82500.00 (ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 MN)** a razón de \$ 41.50 m2, aplicándose, tarifa "D".

3.- DEMASIA, ubicado en MANZANA 15 LOTE 14, Colonia INDEPENDENCIA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. ISABEL COVARRUBIAS MENDEZ.

Con fecha de 7 DE OCTUBRE del año 2008, el Sra. ISABEL COVARRUBIAS MENDEZ, solicito al Ayuntamiento unas demasias mismas que colinda al Oeste de su propiedad, amparada con escritura No. 19447 expedida por notario No. 10 de fecha 29 de diciembre de 2007.

El predio cuenta con una superficie de 91.10 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$6764.17 (seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos 17/100 MN)** a razón de \$ 74.25m2, aplicándose, tarifa "D".

4.- DEMASIA, ubicado en OESTE DE CALLE 25, Colonia BOULEVARD GARCÍA LÓPEZ, de esta Ciudad, a favor de la Sra. SILVIA PATRICIA RUELAS HIGUERA.

Con fecha de 9 DE OCTUBRE del año 2009, el Sra. SILVIA PATRICIA RUELAS HIGUERA, solicito al Ayuntamiento una demasia misma que colinda al Oeste de su propiedad, amparada con escritura No.6778, expedida por notaria No.44, de fecha 22 de marzo de 1990.

El predio cuenta con una superficie de 19.45 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$1444.16 (mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 16/100 MN)** a razón de \$ 74.25m2, aplicándose la, tarifa "D".

5.- DEMASIA, ubicado en CALLE 26 Y 27 AVENIDA 19, Colonia CENTRO, de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARTINA ALICIA GRIJALVA DOMÍNGUEZ.

Con fecha de 24 DE JUNIO del año 2008, el Sra. MARTINA ALICIA GRIJALVA DOMINGUEZ, solicito al Ayuntamiento una demasías misma que colinda al sur de su propiedad, amparada con escritura No.25, 747, expedida por notaria No.9, de Empalme Sonora de fecha 23 de enero de 200, cuenta con 40 años de edad, viuda empleada como auxiliar contable donde percibe un sueldo mensual de \$3800.00 (tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

El predio cuenta con una superficie de 64.50 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$4353.75 (cuatro mil trescientos cincuenta y tres pesos 75/100 MN)** a razón de \$ 67.50 M2, aplicándose la, tarifa "D".

6.- DEMASIA, ubicado AL ESTE DEL DENUNCIANTE, CALLEJÓN SIN NOMBRE LADO OESTE DE LA CAPILLA, Colonia CERRO PUNTA ARENA, de esta Ciudad, a favor de la Sra. BEATRIZ ADRIANA LÓPEZ GRANADOS.

Con fecha de 8 DE MAYO del año 2009, el Sra. BEATRIZ ADRIANA LOPEZ GRANADOS, solicito al Ayuntamiento una demasías misma que colinda al Este de su propiedad, amparada con escritura No. 11375, expedida por notaria No.37, de fecha 27 de enero de 2000.

El predio cuenta con una superficie de 179.80 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 13,350.15 (trece mil trescientos cincuenta pesos 15/100 MN)** a razón de \$ 74.25 M2, aplicándose la , tarifa "D".

7.- DEMASIA, ubicado al norte del denunciante, predio denominado fracción A sobre la calzada Avenida García López esquina con calle 10 y catastrado con clave 02-433-010, a favor de la Sr. ANTONIO HINOJOS RUIZ.

Con fecha de 11 DE ENERO del año 2010, el Sr. ANTONIO HINOJOS RUIZ, solicito al Ayuntamiento unas demasías mismas que colinda con su propiedad, amparada con escritura No. 10, 628, expedida por notaria No.89, de fecha 22 de DICIEMBRE DE 2008.

El predio cuenta con una superficie de 117.89 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 80250.08 (ochenta mil doscientos cincuenta pesos 89/100 MN)** a razón de \$ 680.72, aplicándose la, tarifa "D".

Con fecha de 11 DE ENERO del año 2010, el Sr. ANTONIO HINOJOS RUIZ, solicito al Ayuntamiento unas demasías mismas que colinda con su propiedad, amparada con escritura No. 10, 628, expedida por notaria No.89, de fecha 22 de DICIEMBRE DE 2008.

El predio cuenta con una superficie de 117.89 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$ 80250.08 (ochenta mil doscientos cincuenta pesos 89/100 MN)** a razón de \$ 680.72, aplicándose la, tarifa "D".

Una vez analizada cada una de las 7 Demasías cuya Desincorporación y Enajenación se solicita para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, habrá de considerarse lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que establece que "En todas las enajenaciones que realice el Ayuntamiento para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, quedara constituido de pleno derecho el patrimonio familiar sobre los inmuebles objeto de las enajenaciones", por lo que, en cumplimiento a lo previsto en el diverso artículo 206 del citado ordenamiento legal, el documento en que conste la enajenación realizada, deberá contener la siguiente cláusula: "El Inmueble objeto de este acto jurídico, se encuentra destinado al patrimonio

de la familia, en beneficio de la familia del adquirente, por lo que es inalienable y no puede ser objeto de embargo ni gravamen alguno conforme lo dispone el Código Civil para el Estado de Sonora, de lo cual debe tomarse nota al hacerse la inscripción en el Registro Público de la Propiedad". Considerando lo anterior, se somete a votación la Desincorporación y Enajenación de 7 Demasías para Uso de Vivienda, en los términos propuestos, siendo aprobado por Unanimidad por los integrantes de la comisión y a su vez se propone al H. Ayuntamiento de Guaymas tenga a bien aprobar este punto del Dictamen.

Por los integrantes de la comisión y a su vez propone al H. Ayuntamiento de Guaymas tenga a bien aprobar este punto del Dictamen.

3.- Solicitud de Sindicatura, mediante oficio No SM/253/10 de fecha 27 de Abril del 2010, para analizar y dictaminar sobre la solicitud de desincorporación y enajenación de 1 terreno propiedad del Ayuntamiento para comercial u habitacional, en referencia al terreno descrito con el número 1. El Director de Control Urbano especifica que la venta de dicho terreno es FACTIBLE, pudiendo llevar a cabo los trámites conducentes la cual se puede encontrar en el expediente de dicho solicitante. Por lo cual la Comisión en pleno uso de sus atribuciones procede a la revisión de la solicitud de dicha desincorporación y enajenación y analizando el expediente respectivo, especificando para este dictamen la exposición de motivos que a continuación se describen:

1.- Desincorporación y enajenación de un terreno para uso comercial u habitacional, ubicado en MANZANA VIII LOTE E, Colonia EL DIAMANTE II, de esta Ciudad, a favor de la Sr. JOSE LEONARDO DUMAS MALDONADO.

Con fecha de 7 DE ABRIL, el Sr. JOSE LEONARDO DUMAS MALDONADO, presenta solicitud de compra del predio ya mencionado, mismo que se encuentra en mal estado, lleno de maleza y basura, creando un poco de infección para los vecinos de esa área.

El predio cuenta con una superficie de 754.18 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de \$ 210,642.47 (doscientos diez mil seiscientos cuarenta y dos pesos 47/100 MN) a razón de \$ 279.30, aplicándose el costo que actualmente se tiene ese sector y expedido por la dirección de Catastro Municipal, de acuerdo al Art.199 Fracción IV de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Se somete a consideración el acuerdo sobre la desincorporación y Enajenación de un terreno propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas para uso comercial u habitacional, descrito anteriormente ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes de la comisión.

DICTAMEN

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, recomienda al Pleno del Honorable Cabildo, su aprobación para la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, Directa y fuera de Subasta de los 31 terrenos para uso habitacional, descritos en el punto 1 de este Dictamen, así mismo la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, Directa y Fuera de Subasta de 7 Demasías, descritos en el punto No 2, de este Dictamen; y la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, Directa y Fuera de subasta de 1 terreno para uso comercial u habitacional, descrito en el punto 3 de este Dictamen, los cuales son Propiedad del Ayuntamiento de Guaymas Sonora

ASÍ LO DECIDIERON LOS CC. INTEGRANTES DE COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA A LOS DÍAS 12 DE MAYO DEL 2010.

C. FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA)

C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
SECRETARIO
(RUBRICA)

C. SILVIA VERÓNICA ARCE IBARRA COMISIONADA
(RUBRICA)

C. ARTEMISA LARA OROZCO
COMISIONADA
(RUBRICA)

C. RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO
COMISIONADO
(RUBRICA)

----- D I C T A M E N -----

COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno la Integración de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de enero al 31 de marzo de 2010 para su envío en tiempo al Congreso del Estado, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es facultad reglamentaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la revisión de la integración de los estados de origen y aplicación de fondos, solicitar y obtener del Tesorero Municipal, la información relativa a la hacienda, al ejercicio del presupuesto, al patrimonio municipal y demás documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones; Vigilar que la Cuenta Pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo al Congreso del Estado, según lo dispuesto por el artículo 78 fracciones I, II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- Que es facultad Constitucional y legal del Ayuntamiento Enviar trimestralmente al Congreso, los estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha; de conformidad con lo que establecen los artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 61 fracción IV inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

QUINTO.- Que La Integración de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de enero al 31 de marzo de 2010, fue debidamente analizada por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 12 de mayo de 2010.

Acorde con esto, motivamos el envío trimestral de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de enero al 31 de marzo de 2010, con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es obligación constitucional de todo Gobierno Municipal enviar trimestralmente al Congreso, Los Estados Financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha.

Por tal motivo, y con el afán de dar cumplimiento a las disposiciones legales, esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procedió al análisis, revisión y dictaminó el envío trimestral al Congreso del Estado, de Los Estados Financieros constituidos por los siguientes elementos:

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DIRECTA

Anexo 1 Balanza de Comprobación

Anexo 2 Balance General

- Conciliaciones Bancarias
- Relaciones Analíticas

Anexo 3 Informe Trimestral de Adquisiciones de Activos Fijos

Anexo 4 Informe Trimestral de Bajas de Activos Fijos

Anexo 5 Estado de Ingresos y Egresos Trimestral y Acumulado

Anexo 6 Estado de Origen y Aplicación de Recursos

Anexo 7 Comparativo de Ingresos Trimestral y Acumulado con Justificaciones

Anexo 8 Desglose de Ingresos Extraordinarios

Anexo 9 Comparativo de Egresos Trimestral y Acumulado con Justificaciones

Anexo 10 Concentrado del Gasto Trimestral por Capítulo y Dependencia

Anexo 11 Comparativo de Egresos Trimestral por Dependencia con Justificaciones

Anexo 12 Desglose del Capítulo 4000 Transferencias de Recursos Fiscales

Anexo 13 Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión con Justificaciones

Anexo 14 Desglose de Gastos Efectuados con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con Justificaciones

Anexo 15 Desglose de Gastos Efectuados con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal con justificaciones

Anexo 16 Desglose del Capítulo 8000 Erogaciones Extraordinarias

Anexo 17 Desglose del Capítulo 9000 Deuda Pública

Anexo 18 Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública Municipal

Anexo 19 Información Programática Presupuestal con justificaciones

Anexo 20 Informe de Aplicación de Transferencias y Aportaciones Recibidas del Estado o Cualquier Otra Entidad Ajena al Ayuntamiento o de la Comunidad con justificaciones

ADMINISTRACION PUBLICA PARAMUNICIPAL

Anexo O.P. 1 Balanza de Comprobación

Anexo O.P. 2 Balance General

- Conciliaciones Bancarias
- Relaciones Analíticas

Anexo O.P. 3 Informe de Ingresos y Egresos

Anexo O.P. 4 Información Presupuestaria de Ingresos con justificaciones

Anexo O.P. 5 Información Presupuestaria de Egresos con justificaciones

Anexo O.P. 6 Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública

Anexo O.P. 7 Informe de Efectos Económicos y Sociales

Anexo O.P. 8 Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión con justificaciones

Anexo S.O. 01 Informe de Avance para la Solventación de Observaciones de Información Trimestral Municipal

Formatos de Documentos de Información Trimestral Municipal para Medio Electrónico

Libros Diario, Mayor y Auxiliar de Bancos (medio electrónico)

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 61, fracción IV, inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 149 de la Ley Número 211 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento de Guaymas, para el ejercicio fiscal 2009; Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edilicio el envío trimestral al Congreso del Estado, los Estados Financieros correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de marzo de 2010.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 12 días del mes de mayo de 2010:

C. Francisco Javier Ponce Vázquez

Regidor Presidente

(Rubrica)

C. Jorge Alberto Villaseñor Lozano Regidor Secretario (Rubrica)	C. Silvia Verónica Arce Ibarra Regidor Comisionado (Rubrica)
C. Artemisa Lara Orozco Regidor Comisionado (Rubrica)	C. Ricardo Humberto Manjarrez Durazo Regidor Comisionado (Rubrica)

--- DICTAMEN -----

--

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

P R E S E N T E :

A N T E C E D E N T E S

En sesión ordinaria números tres, de fecha 30 de septiembre de 2009 el H. Ayuntamiento de Guaymas en pleno, mandato a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta pública la elaboración del dictamen mediante el cual se diera respuesta a la modificación al Contrato Colectivo de Trabajo y Propuesta de Homologación y Retabulación Salarial hecho por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Guaymas, dentro del marco de la revisión del contrato colectivo del trabajo.

En sesión Extraordinaria Numero Veintitrés de fecha 14 de Abril del 2010 se puso a consideración del cuerpo edilicio, la aprobación en su caso, del Dictamen en mención, pero, por un error involuntario se omitió hacer mención a la propuesta de homologación y retabulación salarial hecha por el Sindicato, en el punto cuarto, de la clausula Quincuagésima Octava, no obstante que esta Comisión ,analizo dictamino y elaboro nueva propuesta de homologación y retabulación salarial, misma que se hizo acompañar y formo parte integral del referido dictamen, y al cual nos remitimos en obvio de repeticiones.

Por este motivo y en uso de las facultades que otorga los Artículos 89,92,95,96,97,98,99,101 y demás relativos del reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas se cito a la comisión de Hacienda Patrimonio y cuenta pública, para dictaminar en lo especifico sobre el punto cuatro que se describe a continuación:

CUARTO.- QUE EL SINDICATO PROPONE LA HOMOLOGACION DE LOS SALARIOS Y CATEGORIAS DE LOS TRANAJADORES SINDICALIZADOS QUE SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN.

Por lo que encontrándonos reunidos en el en salón de cabildo, localizado en el edificio de Palacio Municipal sito en avenida Serdán entre calles 22 y 23 Colonia Centro de esta Ciudad la totalidad de los integrantes de la Comisión lo Regidores **C.C. FCO. JAVIER PONCE VAZQUEZ, JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO, ARTEMISA LARA OROZCO, RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO Y SILVIA VERONICA ARCE IBARRA**, nos abocamos al estudio del mencionado punto encontrando lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que los trabajador sindicalizados que se proponen son los que tienen salarios más bajos, y que es deseo del H. Ayuntamiento ayudarlos en la medida de lo posible.

D I C T A M E N

Esta comisión deliberó sobre la conveniencia y factibilidad de otorgar las homologaciones y una vez revisados todas las propuestas, tiene a bien dar su opinión al respecto.

Esta Comisión detalla a continuación las Homologaciones en la hoja anexa al presente escrito.

Así lo acordó y suscriben los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública a los 11 días del mes de Junio de 2010.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

(Rubrica)
**C. Fco. Javier Ponce Vázquez
Presidente**

(Rubrica)
C. Jorge Alberto Villaseñor Lozano
Secretario

(Rubrica)
C. Silvia Verónica Arce Ibarra
Integrante

(Rubrica)
C. Ricardo H. Manjarrez Durazo
Integrante

(Rubrica)
C. Artemisa Lara Orozco
Integrante

Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del
H. Ayuntamiento de Guaymas

Anexo al Complemento del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, del Ayuntamiento, relativo a la modificación al Contrato Colectivo de Trabajo y Propuesta de Homologación y Retabulación Salarial hecho por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Guaymas

PROPUESTA DE HOMOLOGACION Y RETABULACION SALARIAL

No. NOMINA	NOMBRE	CATEGORIA	SUELDO DIARIO	SUELDO PROPUESTO
145	FLORES DÍAZ JESUS	AUXILIAR GENERAL	\$ 144.04	\$ 150.51
119	OSUNA MORALES RODOLFO	AUXILIAR GENERAL	\$ 144.06	\$ 150.51
306	MALDONADO ORONIA PORFIRIO	AUXILIAR GENERAL	\$ 144.06	\$ 150.51
453	LARA FLORES ARMANDO	AUXILIAR GENERAL	\$ 144.06	\$ 150.51
472	IRIGOYEN CARDENAS JOSE	AUXILIAR GENERAL	\$ 150.51	\$ 150.51
475	REYMUNDO LOPEZ SILVESTRE	AUXILIAR GENERAL	\$ 150.51	\$ 150.51
479	PADILLA GARNICA EVERARDO	AUXILIAR GENERAL	\$ 144.06	\$ 150.51
489	HERNANDEZ RIVAS FRANCISCO	AUXILIAR GENERAL	\$ 144.06	\$ 150.51
504	SALAIRES CASTAÑEDA ERNESTO	AUXILIAR GENERAL	\$ 144.06	\$ 150.51
539	MORENO CARRILLO RICARDO DEL R.	AUXILIAR GENERAL	\$ 144.06	\$ 150.51
729	FIGUEROA TOSCANO MARTIN	AUXILIAR GENERAL	\$ 150.51	\$ 150.51
746	BAREÑO FIGUEROA MARTIN OMAR	AUXILIAR GENERAL	\$ 150.51	\$ 150.51
747	FIGUEROA TOSCANO LEONARDO	AUXILIAR GENERAL	\$ 150.51	\$ 150.51
896	ZAMBRANO CISTILLA ERNESTO	AUXILIAR GENERAL	\$ 144.06	\$ 150.51
1684	COVARRUBIAS GONZALEZ ESPERANZA	AUXILIAR GENERAL	\$ 144.06	\$ 150.51
1861	ESTRADA GURROLA HECTOR EDUARDO	AUXILIAR GENERAL	\$ 144.06	\$ 150.51
85	ESPINOZA FOORCADE TERESITA DE JESUS	SECRETARIA "D"	\$ 162.92	\$ 182.92
123	MONTAÑO MADERA DALILA JUDITH	SECRETARIA	\$ 134.04	\$ 182.92
461	CARRILLO QUIROZ JAIME	PEON	\$ 116.68	\$ 130.00
463	VILLEGAS FELIX FRANCISCO	PEON	\$ 116.68	\$ 130.00
658	GUTIERREZ MORENO ESTEBAN	PEON	\$ 116.68	\$ 130.00
1726	VALDEZ PONCE FRANCISCO CARLOS	PEON	\$ 116.68	\$ 130.00
1834	FELIX HERNANDEZ JESUS MARTIN	PEON	\$ 116.68	\$ 130.00
364	HERNANDEZ ALDANA J. GUADALUPE	PEON	\$ 116.68	\$ 130.00
402	MARTÍNEZ FLORES RAMON	PEON	\$ 116.68	\$ 130.00
614	HERNANDEZ VARGSA FELIPE DE JESUS	PEON	\$ 116.68	\$ 130.00
1515	MENDEZ SOTO ALEJANDRA	PEON	\$ 116.68	\$ 130.00
1545	ESPARZA RAMIREZ MARIA JESUS	PEON	\$ 116.68	\$ 130.00
1589	VILLA CRUZ JESUS ADRIAN	PEON	\$ 116.68	\$ 130.00
1681	BRACAMONTES LOZANO MERCEDES	PEON	\$ 116.68	\$ 130.00
322	LARA LOPEZ MARIA CARMEN	CONSERJE	\$ 130.35	\$ 136.86
404	CASTILLO SEGOVIA ALBERTANO	CONSERJE	\$ 130.35	\$ 136.86

409	LOPEZ VIDAURRAZAGA RAMONA	CONSERJE	\$ 130.35	\$ 136.86
413	FLORES ARROYO JORGE	CONSERJE	\$ 130.35	\$ 136.86
416	TOVAR ROSA MARIA	CONSERJE	\$ 130.35	\$ 136.86
496	RAMIREZ PALLARES SUSANA	CONSERJE	\$ 130.35	\$ 136.86
497	PALOMINO MENDES MARIA ISABEL	CONSERJE	\$ 130.35	\$ 136.86
499	PAZARAN RUIZ LORENA	CONSERJE	\$ 130.35	\$ 136.86
570	ROMERO DUARTE ROSA MARIA	CONSERJE	\$ 130.35	\$ 136.86
607	LOPEZ RODRIGUEZ FCA. GUADALUPE	CONSERJE	\$ 130.35	\$ 136.86
620	JASSO GONZALEZ GRACIELA	CONSERJE	\$ 130.35	\$ 136.86
646	FIOL AVILES LEONOR	CONSERJE	\$ 130.35	\$ 136.86
649	FIOL AVILES ROSA LYDIA	CONSERJE	\$ 130.35	\$ 136.86
671	ARMENTA GONZALEZ MIRNA	CONSERJE	\$ 130.35	\$ 136.86
1645	BOLAÑOS LIMON ALEIDA	CONSERJE	\$ 130.35	\$ 136.86
1658	TOVAR MARIA	CONSERJE	\$ 130.35	\$ 136.86
1685	AGUILAR ZAZUETA MA. CATALINA	CONSERJE	\$ 130.35	\$ 136.86

--- DICTAMEN -----

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SOBRE LA PROPUESTA DE SINDICATURA MUNICIPAL PARA LA DESINCORPORACION Y ENAJENACION DE TERRENOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA

Los suscritos Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en atención a los oficios de Sindicatura **No.SM/284/10, SM/310/10,SM/293/10 Y SM/337/10** Con fechas de 17 de Mayo, 20 de Mayo, 27 de Mayo y 10 de Junio del 2010 ,dirigido a esta Comisión, donde solicita Dictamen correspondiente para la Desincorporación y Enajenación de **40** terrenos propiedad del Ayuntamiento, de los cuales 37 son Terrenos para uso de vivienda, 1 Demasía, 1 para uso comercial o habitacional y 1 Donación, como parte del programa de regularización del H. Ayuntamiento de Guaymas. En referencia a lo anterior y en virtud de la obligación y facultad señalada por los artículos 68 fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los artículos 89 y 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en la oficina de Regidores en Palacio Municipal, el día 11 de Junio del 2010, procediendo a la revisión y análisis de los expedientes respectivos, mismos que se ponen a disposición en la oficina de sindicatura de este Ayuntamiento.

1.- Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, directa y fuera de Subasta de 37 terrenos para vivienda, en diferentes colonias de la ciudad, en referencia a los terrenos descritos con los números del 1 al 37, pudiendo llevar a cabo los tramites conducentes, por lo cual la Comisión en pleno uso de sus atribuciones procede a la revisión de los expedientes respectivos, especificando para este Dictamen la exposición de motivos en cada uno de los casos, que a continuación se describen:

1.- Predio ubicado en MANZANA 151 LOTE 39, DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO-ANTENA de esta ciudad, a favor de la Sra. **JOHANA GISEL ROMERO HERNANDEZ.**

Con fecha 3 de abril de 2007, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde más de cuatro años con su pareja e hijos, y donde tiene construida su casa habitación, cuenta con 24 años de edad, su pareja es empleado de BAÑOS PORTATILES LA BANDERA obteniendo un ingreso mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100M.N).

El predio cuenta con una superficie total de 200.00 M2. El valor del terreno es de \$2,100.00 (dos mil cien pesos 00/100 M.N) a razón de \$10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

2.- Predio ubicado en MANZANA 104 LOTE 13, DE LA COLONIA LOMA LINDA de esta ciudad, a favor de la Sra. **MARISSA CASTRO RODRIGUEZ.**

Con fecha 8 de agosto de 2007 , solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde más de quince años donde tiene construida su casa habitación, cuenta con 37 años de edad, se dedica al COMERCIO, TIENE UN ABARROTES donde obtiene un ingreso mensual de \$3,682.00 (tres mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100M.N).

El predio cuenta con una superficie total de 200.00 M2. El valor del terreno es de \$2,100.00 (dos mil cien pesos 00/100 M.N) a razón de \$10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

3.- Predio ubicado en MANZANA 12 LOTE 3, DE LA COLONIA LOMA LINDA de esta ciudad, a favor de la Sra. **MARIA DE JESUS FELIX DANIEL.**

Con fecha 10 de octubre de 2007 , solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde más de veintisiete años donde tiene construida su

casa habitación, cuenta con 89 años de edad, le apoyan económicamente su hijo mayor y nietos, obteniendo un ingreso de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100M.N).

El predio cuenta con una superficie total de 250.00 M2. El valor del terreno es de \$2,650.00 (dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) a razón de \$10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

4.- Predio ubicado en MANZANA 8 LOTE 9, DE LA COLONIA AMPLIACION LOMA LINDA de esta ciudad, a favor de la Sra. **ZOILA ARISVE VALDEZ PEÑA.**

Con fecha 12 de octubre de 2007, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde más de tres años con su pareja e hijos, y donde tiene construida su casa habitación, cuenta con 28 años de edad, su pareja es EMPLEADO DE AYUDANTE DE CARPINTERO, obteniendo un ingreso mensual de \$1,740.00 (un mil setecientos cuarenta pesos 00/100M.N).

El predio cuenta con una superficie total de 287.55 M2. El valor del terreno es de \$3,019.27 (tres mil diecinueve pesos 27/100 M.N) a razón de \$10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

5.- Predio ubicado en MANZANA 3 LOTE 5 Y 6, DE LA COLONIA NACIONALIZACION DEL GOLFO de esta ciudad, a favor de la Sra. **MARIA TERESA MIRANDA ROMERO.**

Con fecha 9 de diciembre de 2008, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde más de diez y que se encuentra su vivienda en medio de dos lotes, motivo por el cual el levantamiento topográfico abarca dos lotes, cuenta con 76 años de edad, ella es viuda su pensión asciende a \$1,818.88 (un mil ochocientos dieciocho pesos 88/100M.N).

El predio cuenta con una superficie total de 595.50 M2. El valor del terreno es de \$6,252.75 (seis mil doscientos cincuenta y dos pesos 75/100 M.N) a razón de \$10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

6.- Predio ubicado en MANZANA 61 LOTE 4 Y FRACCION DEL LOTE 5, DE LA COLONIA AMPLIACION INDEPENDENCIA de esta ciudad, a favor del Sr. **JUAN ASENCION RIVERA RIOS.**

Con fecha 6 de diciembre de 2006, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde más de trece años con sus hijos, ya que recientemente falleció su Sra. Aurelia (2009) y donde tiene construida su casa habitación, cuenta con 70 años de edad, tiene una pensión de \$1,924.00 (un mil novecientos veinticuatro pesos 00/100M.N).

El predio cuenta con una superficie total de 257.91 M2. El valor del terreno es de \$2,708.05 (dos mil setecientos ocho pesos 05/100 M.N) a razón de \$10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

7.-Predio ubicado en CALLE 4ta., AVENIDA 3era. COLONIA EL RASTRO de esta Ciudad, a favor de la Sra. **GLORIA DAMIANA ACEVEDO MURILLO.**

Con fecha 07 de mayo del 2005, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo donde tiene construida su casa habitación desde hace mas de 20 años, y que vive acompañado de su esposo e hijos, ella cuenta con 40 años de edad, su cónyuge es PESCADOR, percibiendo un ingreso mensual aproximado de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100MN).

El predio cuenta con superficie total de 188.70 M2. El valor del terreno es de \$1981.35 (un mil novecientos ochenta y un pesos 35/100MN). A razón de \$ 10.50M2, aplicándose a la tarifa A.

8.-Predio ubicado en MANZANA 19 LOTE 13 DE LA COLONIA AMPLIACION LOMA LINDA de esta ciudad, a favor del Sr. **VICTOR MANUEL GASTELUM RENTERIA.**

Con fecha 12 de agosto de 2007, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace más de cuatro años, vive en unión libre, ella cuenta con 36 años de edad, y su pareja es CHOFER, obteniendo un ingreso mensual de \$ 2,700.00 (dos mil setecientos pesos 00/100MN).

El predio cuenta con superficie total de 200.00M2. El valor del terreno es de \$ 2,100.00 (Dos mil cien pesos 00/100MN). A razón de \$ 10.50M2, aplicándose la tarifa A.

9.-Predio ubicado en espaldas de MANZANA 140, FRENTE AL LOTE 10, CLAVE CATASTRAL 02-456-080, COLONIA ANTENA, de esta ciudad, a favor del Sr. **SALVADOR SOTO HERRERA.**

Con fecha 13 de febrero de 2009, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace 29 años, cuenta con 81 años de edad, está casada, su esposo esta pensionado, con ingreso mensual de \$1,800.00 (un mil ochocientos pesos 00/100MN), mas apoyo de sus hijos.

La vivienda está construida de piedra y concreto, de una superficie de 532.21 metros cuadrados, el valor del terreno es de \$ 5,588.20 (cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos 20/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

10.-Predio ubicado en MANZANA 155, LOTE 22, COLONIA MIGUEL HIDALGO, de esta ciudad a favor de la Sra. **MARIA ELENA RUIZ AGUILAR.**

Con fecha 7 de Agosto de 2009, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio donde tiene construida su casa habitación, desde hace mas de 20 años, ella es madre soltera, cuenta con 40 años de edad, es EMPLEADA y obtiene un ingreso mensual de \$ 2,524.00 (dos mil quinientos veinticuatro pesos 00/100MN)

La superficie solicitada es de 201.60 M2., el valor del terreno es de \$ 2116.80 (dos mil ciento dieciséis pesos 80/100MN) A razón de \$10.50, aplicándose la tarifa A.

11.-Predio ubicado en CALLE 2 Y 4 AVENIDA 3, COLONIA RASTRO DE ESTA CIUDAD, a favor de la Sra. **MARIA ELENA LOPEZ COVARRUBIAS.**

Con fecha 10 de Febrero de 2005, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace mas de 8 años, con su familia, ella está casada, cuenta con 45 años de edad, su cónyuge es empleado de la CEA, obteniendo un ingreso mensual \$ 2,389.10 (dos mil trescientos ochenta y nueve pesos 10/100 MN)

El predio cuenta con superficie total de 220.05 M2. El Valor del terreno es de \$ 2,310.52 (dos mil trescientos diez pesos 52/100 MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

12.-Predio ubicado en CALLE 4 AVENIDA 7, FALDA DEL CERRO GANDAREÑO, DE ESTA CIUDAD, a favor de la Sra. **MARTHA PATRICIA AMAYA COMPEAN.**

Con fecha 12 mayo de 2006, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, misma que habita en compañía de su familia, ella está divorciada, es empleada de RESTAURANTE DE MARISCOS, obteniendo un ingreso mensual \$ 3,298.00 (tres mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100MN).

El predio cuenta con superficie total de 180.51 M2, el valor del terreno es de \$1,895.35 (un mil ochocientos noventa y cinco pesos 35/100MN) a razón de \$ 10.50M2, aplicándose la tarifa A.

13.-Predio ubicado en MANZANA 140 ESPALDAS DEL LOTE 2, COLONIA MIGUEL HIDALGO de esta Ciudad, a favor de la Sra. VERONICA PERALTA JUAREZ.

Con fecha de 9 de Enero de 2008, solicitó al H. Ayuntamiento regularizar el predio donde tiene construida su casa habitación, desde hace mas de 6 años, vive en unión libre, su pareja trabaja en SELECTA DE GUAYMAS, obteniendo un ingreso de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100MN), mensuales.

El predio cuenta con superficie total de 235.50M2. , el valor del terreno es de \$ 2,472.76 (dos mil cuatrocientos sesenta y dos y dos pesos 76/100MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose en la tarifa A.

14.-Predio ubicado a espaldas de la Manzana 140, Lote 10, COLONIA MIGUEL HIDALGO de esta Ciudad a favor de la Sra. DORA ELENA SOTO VILLALOBOS.

Con fecha 28 de Septiembre de 2009, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio que habita desde hace mas de 6 años en compañía de su familia, otorgándole la cesión de derechos su padre, ya que el aparecía como poseionario en el padrón de predial, ella está casada, cuenta con 33 años de edad, su cónyuge es ALBAÑIL, y percibe un ingreso aproximado de \$ 4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos 00/100MN)

La superficie solicitada es de 267.92 M2. , el valor del Terreno es de \$ 2, 813.16 (dos mil ochocientos trece pesos 16/100 MN) a razón de \$10.50 aplicándose la tarifa A.

15.-Predio ubicado en MANZANA 140 ESP. DE LOTE 9, COLONIA ANTENA MIGUEL HIDALGO de esta ciudad, a favor de la Sra. SARA BENITA LLINAS SOTO.

Con fecha 7 agosto de 2008, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio que habita desde hace más de 35 años en compañía de su familia, ella es EMPLEADA, temporalmente fuera de la ciudad, sus hijos se los cuida su mama, ya que es madre soltera, sus ingresos son alrededor de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100MN) más apoyo económico del padre de sus hijos, obteniendo un ingreso total de \$ 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100MN) mensuales.

La superficie solicitada es de 250.00M2., el valor del terreno es de \$ 2,625.00 (dos mil seiscientos veinticinco pesos 00/100MN) a razón de \$ 10.50 aplicándose la tarifa A.

16.-Predio ubicado en MANZANA 151 LOTE 7 DE LA COLONIA ANTENA de esta ciudad, a favor del Sr. JUAN CRISÓSTOMO AGUILAR VELDERRAIN.

Con fecha 17 noviembre de 2004, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace 29 años, donde vive acompañada de su familia, está casado, cuenta con 58 años de edad, se dedica al oficio de ALBAÑILERIA, donde obtiene un ingreso mensual de \$ 4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos 00/100MN).

La vivienda está construida de material (cemento y concreto), de una superficie de 265.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$ 2,782.50 (dos mil setecientos ochenta y dos pesos 50/100MN) a razón de \$10.50M2, aplicándose la tarifa A.

17.-Predio ubicado en MANZANA 155 LOTE 23 DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO de esta ciudad, a favor del Sr. JESUS GUADALUPE MENCHACA MURGIA.

Con fecha 16 de Enero de 2009, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace 22 años, donde vive con su familia, cuenta con 63 años de edad, esta pensionado obteniendo un ingreso mensual de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100MN).

El predio cuenta con una superficie total de 250.00M2. El valor del terreno es de \$ 2,625.00 (dos mil seiscientos veinticinco pesos 00/100MN) a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa A.

18.-Predio ubicado en catastralmente con clave 02-105-001, (ESP. FER VER) COLONIA 29 DE NOVIEMBRE de esta ciudad de la Sra. MARIA DE JESUS CARDENAS RODRIGUEZ.

Con fecha 24 de abril de 2007, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio donde tiene construida su casa habitación desde hace mas de 50 años, ella es viuda, actualmente cuenta con 76 años de edad, obtiene una pensión mensual de \$ 1,250.00 (un mi doscientos cincuenta pesos 00/100MN).

La superficie solicitada es de 169.37 M2., el valor del terreno es de \$ 1,778.38 (un mil setecientos setenta y ocho pesos 38/100MN) a razón de \$ 10.50, aplicándose la tarifa A.

19.-Predio ubicado en MANZANA 122-A LOTE 6, COLONIA SAN VICENTE de esta ciudad, a favor de la Sra. MONICA GARCIA LOPEZ.

Con fecha 11 de septiembre de 2008, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio donde tiene construida su casa habitación desde hace mas de 16 años, cuenta con 31 años de edad, está casada, su esposo es **OPERADOR**, donde obtiene un ingreso de \$ 2,680.00 (dos mil seiscientos ochenta pesos 00/100MN).

La vivienda está construida de material, de una superficie de 250.00 M2., el valor del terreno es de \$ 2,625.00 (dos mil seiscientos veinticinco pesos 00/100MN) a razón de \$ 10.50, aplicándose la tarifa A.

20.-Predio ubicado en MANZANA 13 LOTE 10, COLONIA MIRADOR de esta ciudad, a favor de la Sra. YESICA ZAMIRA VIZCARRA ROMAN.

Con fecha 11 de julio de 2008, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio donde tiene construida su casa habitación desde hace mas de 3 años, está casada, actualmente cuenta con 24 años de edad, su cónyuge es **CHOFER** percibe un sueldo de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100MN) mensuales.

La vivienda está construida de mazonite, de una superficie solicitada es de 250.00 M2., el valor del terreno es de \$ 2,625.00 (dos mil seiscientos veinticinco pesos 00/100MN) a razón de \$ 10.50M2, aplicándose la tarifa A.

21.-Predio ubicado en MANZANA 139 LOTE 4, COLONIA GIL SAMANIEGO de esta ciudad, a favor de la Sra. LEONOR CHAVEZ NERIS.

Con fecha 10 de octubre de 2008, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio donde tiene construida su casa habitación desde hace mas de 38 años, es madre soltera, actualmente cuenta con 55 años de edad, es **EMPLEADA DE MAQUILAS** donde percibe un sueldo de \$ 2,640.00 (dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100MN)mensuales.

La superficie solicitada es de 402.00 M2., el valor del terreno es de \$ 4,221.00 (cuatro mil doscientos veintiún pesos 00/100MN) a razón de \$ 10.50, aplicándose la tarifa A.

22.-Predio ubicado en MANZANA 140 LOTE 10, COLONIA ANTENA de esta ciudad, a favor de la Sra. BERTHA GUTIERREZ RAMIREZ.

Con fecha 2 de octubre de 2008, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace 33 años, cuenta con 67 años de edad, está casada, su cónyuge esta pensionada, donde recibe una pensión equivalente a \$2,050.00 (dos mil cincuenta pesos 00/100 MN) mensuales.

La superficie solicitada es de 209.25 M2., el valor del terreno es de \$ 2,197.25 (dos mil ciento noventa y siete pesos 25/100MN) a razón de \$ 10.50M2, aplicándose la tarifa A.

23.-Predio ubicado en CALLE ORILLA DE LA PLAYA, COLONIA EL RASTRO de esta ciudad, a favor de la Sra. GUADALUPE OCHOA FLORES.

Con fecha 6 de octubre de 2008, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace 38 años, cuenta con 58 años de edad, es viuda, recibe una pensión equivalente a \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 MN) mensuales.

La superficie solicitada es de 187.64 M2., el valor del terreno es de \$ 1,970.22 (un mil novecientos setenta pesos 22/100MN) a razón de \$ 10.50M2, aplicándose la tarifa A.

24.-Predio ubicado en MANZANA 9 LOTE 10, COLONIA AMPLIACION MIGUEL HIDALGO ANTENA de esta ciudad, a favor de la Sra. AIDA GUADALUPE RUELAS ALVAREZ.

Con fecha 13 de mayo de 2009, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace mas de 6 años, en compañía de su familia, ella es madre soltera ,cuenta con 27 años de edad, se dedica a la **VENTA DE HOT DOG**, obteniendo un ingreso de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 MN) mensuales.

La superficie solicitada es de \$220.00 M2., el valor del terreno es de \$ 2310.00 (dos mil trescientos diez pesos 00/100MN) a razón de \$ 10.50M2, aplicándose la tarifa A.

25.-Predio ubicado en MANZANA 18 LOTE 8, COLONIA NACIONALIZACION DEL GOLFO DE CALIFORNIA de esta ciudad, a favor de la Sra. CANDELARIA ARCE LOPEZ.

Con fecha 12 de octubre de 2006, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace 18 años, cuenta con 58 años de edad, vive en compañía de su esposo que está jubilado y un hijo que padece ataques epilépticos, la pensión mas el lavado y planchado a que se dedica ella, hace un total de ingresos por la cantidad de \$4,900.00 (cuatro mil novecientos pesos 00/100 MN) mensuales.

La superficie solicitada es de 168.10 M2., el valor del terreno es de \$ 1765.05 (un mil setecientos sesenta y cinco pesos 05/100MN) a razón de \$ 10.50M2, aplicándose la tarifa A.

26.-Predio ubicado en MANZANA 6 LOTE 1, COLONIA MIGUEL HIDALGO ANTENA de esta ciudad, a favor de la Sra. BERTHA ALICIA TORRES VALENZUELA.

Con fecha 8 de octubre de 2008, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita en compañía de su familia, ella es madre soltera tiene 32 años de edad, y cuenta con la manutención para sus hijos con \$1,000.00 semanal, obteniendo mensualmente un ingreso de \$4000.00 (cuatro mil pesos 00/100 MN).

La superficie solicitada es de 480.44M2., el valor del terreno es de \$ 5040.00 (cinco mil cuarenta pesos 00/100MN) a razón de \$ 10.50M2, aplicándose la tarifa A.

27.-Predio ubicado en CALLE FINAL CAÑON, COLONIA MIGUEL HIDALGO de esta ciudad, a favor de la Sra. CLAUDIA LETYCIA MAYER MEDRANO.

Con fecha 27 de enero de 2009, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que adquirió con sesión de derechos del Sr. REMEDIOS GARCIA ESPINOZA dando fe del acto la ciudadana Lic. Hortensia Marcela Díaz Frayde, Sindico Municipal, y que a partir de la fecha vive con su familia, está casada, cuenta con 33 años de edad, su cónyuge es **ALBAÑIL** obteniendo un ingreso mensual \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 MN).

La superficie solicitada es de 195.48 M2., el valor del terreno es de \$ 2,052.54 (dos mil cincuenta y dos pesos 54/100MN) a razón de \$ 10.50M2, aplicándose la tarifa A.

28.-Predio ubicado en **FRACCION DE LA MANZANA 166, COLONIA ANTENA**, de esta ciudad, a favor de la Sra. **MEURI SOTO VALDEZ**.

Con fecha 16 de agosto de 2008, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace 3 años, cuenta con 25 años de edad, está casada, ella es **EMPLEADA DE MAQUILAS**, percibe un sueldo de \$2,100.00, su esposo se desempeña como **CHOFER**, con un sueldo de \$7200.00 (siete mil doscientos pesos 00/100 MN)mensuales.

La superficie solicitada es de 210.00 M2., el valor del terreno es de \$ 2205.00 (dos mil doscientos cinco pesos 22/100MN) a razón de \$ 10.50M2, aplicándose la tarifa A.

29.-Predio ubicado en **MANZANA 158 LOTE 9, COLONIA MIGUEL HIDALGO** de esta ciudad, a favor de la Sra. **PRISS ANAHI LAGUNA MUÑOZ**.

Con fecha 11 de septiembre de 2008, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace mas de 3 años, está divorciada, cuenta con 25 años de edad, es **EMPLEADA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES** donde recibe un sueldo de \$3,040.00(tres mil cuarenta pesos 00/100 MN) mensuales.

La superficie solicitada es de 214.00 M2., el valor del terreno es de \$ 2247.00 (dos mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100MN) a razón de \$ 10.50M2, aplicándose la tarifa A.

30.-Predio ubicado en **MANZANA 9 LOTE 1, COLONIA AMPLIACION MIGUEL HIDALGO-ANTENA** de esta ciudad, a favor de la Sr. **ISIDORO GASTELUM NAVARRETE**.

Con fecha 8 de noviembre de 2008, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace 7 años, en compañía de su familia, tiene 37 años de edad, es **OBrero** y obtiene un ingreso aproximado de \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 MN) mensuales.

La superficie solicitada es de 201.40 M2., el valor del terreno es de \$ 2114.70 (dos mil ciento catorce pesos 70/100MN) a razón de \$ 10.50M2, aplicándose la tarifa A.

31.-Predio ubicado en **CALLE FINAL CAÑON, COLONIA MIGUEL HIDALGO** de esta ciudad, a favor de la Sra. **RAMON MURO BARCELO**.

Con fecha 10 de octubre de 2007, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace 28 años, cuenta con 53 años de edad, es viudo, su oficio es **ALBAÑIL**, percibiendo un ingreso mensual aproximado de \$3,200.00 (tres mil doscientos pesos 00/100 MN) .

La superficie solicitada es de 247.52 M2., el valor del terreno es de \$ 2598.96 (dos mil quinientos noventa y ocho pesos 96/100MN) a razón de \$ 10.50M2, aplicándose la tarifa A.

32.- Predio ubicado en **MANZANA 8 LOTE 6, COLONIA AMPLIACION MIGUEL HIDALGO-ANTENA** de esta ciudad, a favor de la Sra. **MARIA JESUS ROBLES HEREDIA**.

Con fecha 10 de octubre de 2008, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace 9 años, en compañía de su familia, cuenta con 39 años de edad, vive en unión libre, su pareja es ayudante de **ALBAÑIL**, con un ingreso de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 MN)mensual .

La superficie solicitada es de 200.00 M2., el valor del terreno es de \$ 2100.00 (dos mil cien pesos 00/100MN) a razón de \$ 10.50M2, aplicándose la tarifa A.

33.- Predio ubicado en **MANZANA 7 LOTE 11, COLONIA AMPLIACION MIGUEL HIDALGO-ANTENA** de esta ciudad, a favor de la Sra. **GRACIELA GUADALUPE BALDENEGRO PEREZ**.

Con fecha 7 de noviembre de 2008, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace 3 años, en compañía de su familia, cuenta con 26 años de edad, ella vive en unión libre, su pareja es **JARDINERO**, con un ingreso de \$3,681.60 (tres mil seiscientos ochenta y un peso 60/100 MN)mensual .

La superficie solicitada es de 201.10 M2., el valor del terreno es de \$ 2111.55 (dos mil ciento once pesos 55/100MN) a razón de \$ 10.50M2, aplicándose la tarifa A.

34.- Predio ubicado en **CALLE 9 Y 10 AVE 12, COLONIA SAN VICENTE** de esta ciudad, a favor de la Sr. **OSCAR RODRIGUEZ CAMACHO**.

Con fecha 12 de enero de 2008, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace mas de 50 años, en compañía de sus hijos, el es viudo, lo apoyan económicamente sus hijos, cuenta con 74 años de edad, y esta pensionado, con un ingreso de \$2,150.00 (dos mil ciento cincuenta pesos 00/100 MN) mensual.

La superficie solicitada es de 249.00 M2., el valor del terreno es de \$ 2614.50 (dos mil seiscientos catorce pesos 50/100MN) a razón de \$ 10.50M2, aplicándose la tarifa A.

35.- Predio ubicado en **MANZANA 68 LOTE 12, COLONIA MIRADOR** de esta ciudad, a favor de la Sra. **DELIA RAMIREZ RAMOS**.

Con fecha 12 de noviembre de 2008, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita, en compañía de su familia, desde hace mas de 5 años, está casada, su cónyuge esta pensionado, con \$1,830.00 (mil ochocientos treinta pesos 00/100 MN)mensual .

La superficie solicitada es de 250.00 M2., el valor del terreno es de \$ 2625.00 (dos mil seiscientos veinticinco pesos 00/100MN) a razón de \$ 10.50M2, aplicándose la tarifa A.

36.- Predio ubicado en **MANZANA 49 LOTE 8, COLONIA EL MIRADOR** de esta ciudad, a favor de la Sr. **GREGORIO DE LA ROSA FLORES**.

Con fecha 31 de julio de 2008, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace mas de 3 años, con su familia, y que adquirió a través de sesión de derechos de la Sra. GLORIA MARTINEZ LAGUNA, dando fe del acto la C. Hortensia Marcela Díaz Frayde, Sindico Municipal, con la fecha arriba mencionada, actualmente cuenta con 63 años de edad recibe una pensión de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 MN)mensual .

La superficie solicitada es de 250.00 M2., el valor del terreno es de \$ 2625.00 (dos mil seiscientos veinticinco pesos 00/100MN) a razón de \$ 10.50M2, aplicándose la tarifa A.

37.- Predio ubicado en **MANZANA 24 B LOTE 3, COLONIA MIRADOR** de esta ciudad, a favor de la Sr. **RAMON ELENO LOPEZ CASTILLO**.

Con fecha 4 de noviembre de 2008, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo donde tiene construida su casa habitación desde hace mas de 10 años, y que vive acompañado de su esposa e hijos, el cuenta con 59 años de edad, es **MINISTRO DE UNA IGLESIA**, sus ingresos son aproximadamente de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 MN) mensuales.

La superficie solicitada es de 250.00 M2., el valor del terreno es de \$ 2625.00 (dos mil seiscientos veinticinco pesos 00/100MN) a razón de \$ 10.50M2, aplicándose la tarifa A.

Una vez analizado cada uno de los 37 (treinta y siete) expedientes de terrenos cuya Desincorporación y Enajenación se solicita para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, habrá de considerarse lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que establece que “En todas las enajenaciones que realice

el Ayuntamiento para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, quedara constituido de pleno derecho el patrimonio familiar sobre los inmuebles objeto de las enajenaciones”, por lo que, en cumplimiento a lo previsto en el diverso artículo 206 del citado ordenamiento legal, el documento en que conste la enajenación realizada, deberá contener la siguiente cláusula: “El Inmueble objeto de este acto jurídico, se encuentra destinado al patrimonio de la familia, en beneficio de la familia del adquirente, por lo que es inalienable y no puede ser objeto de embargo ni gravamen alguno conforme lo dispone el Código Civil para el Estado de Sonora, de lo cual debe tomarse nota al hacerse la inscripción en el Registro Público de la Propiedad”. Considerando lo anterior, se somete a votación la Desincorporación y Enajenación de 37 terrenos para Uso Vivienda, en los términos propuestos, siendo aprobado por Unanimidad por los integrantes de la comisión y a su vez propone al H. Ayuntamiento de Guaymas tenga a bien aprobar este punto del Dictamen.

2.- Solicitud de Sindicatura, mediante oficio No.SM/337/10 , de fechas 10 de Junio del 2010, enviado a la comisión para analizar y Dictaminar sobre la solicitud de Desincorporación y Enajenación de 1 Demasías propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas, en referencia a lo descrito con el número 1. El Director de Planeación y Control Urbano, especifica que la venta de dichos terrenos es FACTIBLE, pudiendo llevar a cabo los trámites conducentes, por lo cual la Comisión en pleno uso de sus atribuciones procede a la revisión de los expedientes respectivos, especificando para este Dictamen la exposición de motivos, que a continuación se describen:

1.- DEMASIA, ubicado al NORTE DEL DENUNCIANTE, PREDIO DENOMINADO FALDA DEL CERRO EN COLONIA LOMA LINDA, y catastrada con clave 06-006-011 a favor de la Sra. MONICA ELIZABETH DENA VALDEZ.

Con fecha de 28 de octubre de 2009, solicito al H. Ayuntamiento, una DEMASIA, misma que colinda al norte de su propiedad, amparada con Escritura No. 12,845, expedida por Notario Público No.13, de fecha 05 de diciembre de 2008.

La superficie solicitada es de 161.81 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de \$ **12,391.41 (doce mil trescientos noventa y un peso 41/100 MN)** a razón de \$ 76.58. M2, aplicándose la tarifa D.

Una vez analizada 1 Demasia cuya Desincorporación y Enajenación se solicita para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, habrá de considerarse lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que establece que “En todas las enajenaciones que realice el Ayuntamiento para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, quedara constituido de pleno derecho el patrimonio familiar sobre los inmuebles objeto de las enajenaciones”, por lo que, en cumplimiento a lo previsto en el diverso artículo 206 del citado ordenamiento legal, el documento en que conste la enajenación realizada, deberá contener la siguiente cláusula: “El Inmueble objeto de este acto jurídico, se encuentra destinado al patrimonio de la familia, en beneficio de la familia del adquirente, por lo que es inalienable y no puede ser objeto de embargo ni gravamen alguno conforme lo dispone el Código Civil para el Estado de Sonora, de lo cual debe tomarse nota al hacerse la inscripción en el Registro Público de la Propiedad”. Considerando lo anterior, se somete a votación la Desincorporación y Enajenación de 1 Demasia para Uso de Vivienda, en los términos propuestos, siendo aprobado por Unanimidad por los integrantes de la comisión y a su vez se propone al H. Ayuntamiento de Guaymas tenga a bien aprobar este punto del Dictamen.

3.- Solicitud de Sindicatura, mediante oficio No. SM/337/10 con fecha 10 de Junio del 2010, para analizar y dictaminar sobre la solicitud de desincorporación y enajenación de 1 terreno propiedad del Ayuntamiento para uso Comercial o habitacional, en referencia al terreno descrito con el número 1. El Director de Control Urbano especifica que la venta de dicho terreno es FACTIBLE, pudiendo llevar a cabo los trámites conducentes la cual se puede encontrar en el expediente de dicho solicitante. Por lo cual la Comisión en pleno uso de sus atribuciones procede a la revisión de la solicitud de dicha desincorporación y enajenación y analizando el expediente respectivo, especificando para este dictamen la exposición de motivos que a continuación se describen:

1.- Con fecha de 19 de julio 2001, la Sra. **MARIA GUADALUPE PRADO BRINGAS**, presenta solicitud de compra del predio ya mencionado ,mismo que se encuentra como un basurero a cielo abierto, lleno de maleza, que en consecuencia los desechos que en él se vierten generan un grave peligro para los vecinos de esa área, por lo que una vez solicitada la factibilidad ante Control Urbano y cumpliendo en el Reglamento de Construcción y sus Normas Técnicas vigentes para el municipio de Guaymas, así como el programa de Desarrollo Urbano área con urbana Guaymas-San Carlos-Empalme, se otorgo la FACTIBILIDAD de venta, por parte de infraestructura Urbana y Ecología, para su uso posible; Habitacional, Comercial o área Recreacional, de acuerdo al Art.195 de la ley de Gobierno y Administración Municipal.

Cabe hacer mención que dicha operación de autorizarse su DESINCORPORACION Y ENAJENACION, se obtendría un ingreso que favorecerá las arcas municipales, al mismo tiempo, de quitarse esa mala imagen de condiciones insalubres, y no dando iniciativa a posibles asentamiento irregulares.

El predio está ubicado en Mar del norte ,Fraccionamiento Los Misioneros, de esta ciudad, cuenta con una superficie de 1,497.00 Metros cuadrados (se anexa croquis), el valor del terreno es de \$523,950.00 (quinientos veintitrés mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N) a razón de \$350.00 M2, aplicándose el costo que actualmente tiene ese sector y expedido por la dirección de Catastro Municipal, de acuerdo al Art.199 Fracción IV de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Se somete a consideración el acuerdo sobre la desincorporación y Enajenación de un terreno propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas para uso comercial o habitacional, descrito anteriormente ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes de la comisión.

4.-solicitud de Sindicatura, mediante oficio No. SM/293/10. De fecha 20 de Mayo del 2010, enviado a la Comisión para analizar y dictaminar sobre la solicitud de Desincorporación y enajenación de 1 terreno propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas para DONACION, en referencia al terreno descrito con el No.1, por lo cual, la Comisión en pleno uso de sus atribuciones, procede a la revisión de los expedientes respectivos, especificando para este Dictamen las exposiciones de motivos, que a continuación se describe:

1.- DONACION, de un lote para vivienda, ubicado en FRACCION DE LA MANZANA 136 ESPALDA DE LOTE 15, CON CLAVE CATASTRAL 02-456-007, Colonia MIGUEL HIDALGO de esta ciudad, a favor del SR. ARMANDO VARGAS CAMPOY.

Con fecha de 8 de OCTUBRE 2008 el Sr. ARMANDO VARGAS CAMPOY, solicito al H. Ayuntamiento la regularización del predio antes mencionado, mismo que al tener el expediente en revisión, se detectó que es una persona de escasos recursos y que no puede sufragar el costo, ya que es una persona con capacidades diferentes (psicomotriz), está soltero y sus ingresos son escasos. El predio al que nos referimos lo habita desde hace mas de 37 años, contando actualmente con 43 años de edad, vive solo, ya que sus padres fallecieron, su vivienda está construida de madera, block, con techo de lamina, piso de cemento, compuesta de dos cuartos unos de ellos hace las veces de recamara y el otro de cocina. Armando, se dedica al COMERCIO AMBULANTE., (vende dulces), obteniendo un ingreso aproximado de \$ 2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 MN) mensuales, mismos que distribuye para los gastos más indispensables e inherentes a su persona, como lo son agua, luz, prediales, comida, transporte, etc.

Por tal virtud y actuando, siempre dentro del marco de la ley y con el ánimo incansable de proporcionar el apoyo necesario para que personas de escasos recursos tengan la posibilidad de obtener el título de propiedad, que les da la certeza jurídica de su patrimonio, en esta ocasión a petición de varios integrantes de la Comisión que represento, el caso que nos ocupa es de manera no onerosa.

La superficie solicitada es de 184.00 M2. Contando con un valor total de **\$ 1,932.00 (un mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 MN)** a razón de \$ 10.50 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 106).

Es interés de la Comisión es que ustedes autoricen la donación del lote de terreno en el cual vive la Sr. **ARMANDO VARGAS CAMPOY**, de colonia Miguel Hidalgo, mismo ya mencionado con anterioridad. Con el propósito de que la persona cuente con un patrimonio que le genere seguridad.

Por tal motivo se les pide a todos los integrantes de la Comisión tengan a bien autorizar la donación del inmueble en cuestión.

una vez analizado la donación de 1 terreno cuya desincorporación y enajenación se solicita para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, habrá de considerarse lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que establece que "En todas las enajenaciones que realice el Ayuntamiento para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, quedara constituido de pleno derecho el patrimonio familiar sobre los inmuebles objeto de las enajenaciones", por lo que, en cumplimiento a lo previsto en el diverso artículo 206 del citado ordenamiento legal, el documento en que conste la enajenación realizada, deberá contener la siguiente clausula: "el inmueble objeto de este acto jurídico, se encuentra destinado al patrimonio de la familia, en beneficio de la familia del adquirente, por lo que es inalienable y no puede ser objeto de embargo ni gravamen alguno conforme lo disponible el código civil para el Estado de Sonora, de lo cual debe tomarse nota al hacerse la inscripción en el Registro Público de la Desincorporación y Enajenación de una Donación de terreno para uso vivienda, en los términos propuestos, siendo aprobado por Unanimidad por los integrantes de la comisión y a su vez propone al H. Ayuntamiento de Guaymas tenga a bien aprobar este punto del Dictamen.

DICTAMEN

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica del H. Ayuntamiento de Guaymas, recomienda al Pleno del Honorable Cabildo, su aprobación para la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, Directa y fuera de Subasta de los 37 terrenos para uso habitacional, descritos en el punto 1 de este Dictamen, así mismo la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, Directa y Fuera de Subasta de 1 Demasías, descritos en el punto No 2, de este Dictamen; la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, Directa y Fuera de Subasta de 1 terreno para uso comercial o habitacional, descrito en el punto 3 de este Dictamen; la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa y directa y fuera de subasta de 1 terreno para Donación descrito en el punto 4, de este Dictamen, los cuales son Propiedad del Ayuntamiento de Guaymas Sonora .

ASI LO DECIDIERON LOS C.C. INTEGRANTES DE COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA A LOS DIAS 12 DE MAYO DEL 2010.

(Rubrica)

**C.FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ
PRESIDENTE**

(Rubrica)

**C. JORGE ALBERTO VILLASENOR LOZANO
SECRETARIO**

(Rubrica)

**C.SILVIA VERONICA ARCE IBARRA
COMISIONADA**

(Rubrica)

C.ARTEMISA LARA OROZCO
COMISIONADA

(Rubrica)

C. RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO
COMISIONADO